

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 04

Al ser las 8:46 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 04 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 28 de febrero, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

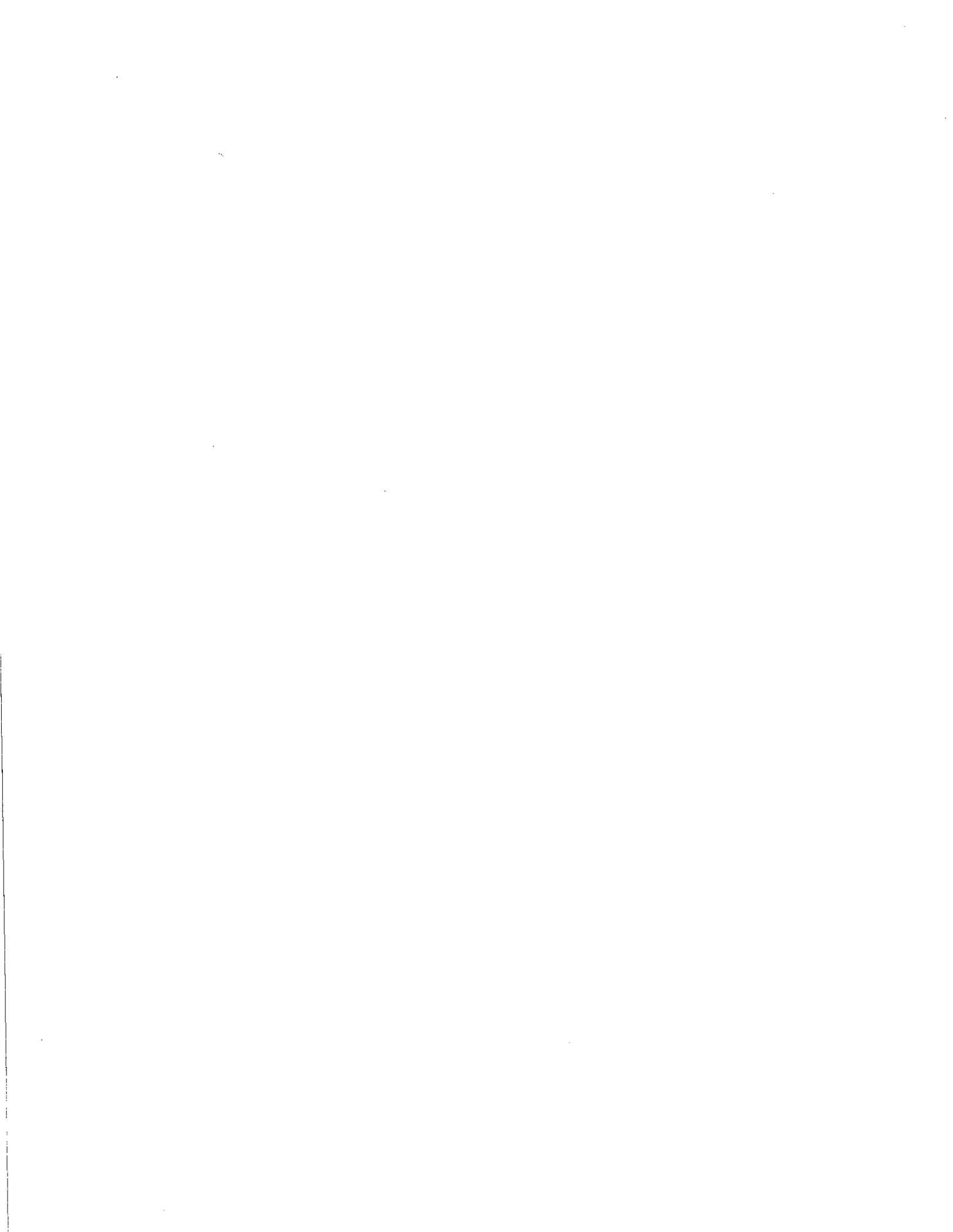
- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Manuel Arce Jiménez**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Ana Leonor Sanabria Romero**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 5) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 7) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 9) **Gerardo Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.

9 miembros con derecho a voto.

AUSENTES:

No hubo. Se contó con representación total de todas las instancias integrantes del Órgano Colegiado.

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal, señor Juan Carlos Pizarro Corrales,



asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: el señor Gerardo Alvarado Blanco, vicepresidente y representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Carlos Barrantes Ulloa procede a dar lectura al orden del día.



**Sesión Ordinaria No. 04
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 28 de febrero, 2019**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación de Acta Número 03, 14 de febrero, 2019.
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Director 6.1. Reglamento de Auditoria Interna.

	6.2. Criterio para ofrecer respuesta a las observaciones planteadas por la señora Ileana Chacón.
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1. Entrega Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar, con la visita del señor Greivin Hernández González, director ejecutivo de FODESAF y la señora Arlette Pichardo Muñiz, Consultora UNA-CINPE. 7.2. Toma de acuerdo sobre el Informe de evaluación programática y presupuestaria. 7.3. Modificación acuerdo del uso de planes de teléfonos celulares. 7.4. Conformación Comisión de Tecnologías de Información. 7.5. Reglamento de Horas Extras Conapdis. 7.6. Reglamento de Ética y Valores Conapdis
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados

Se procede a consultar si alguno o alguna tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita el señor Manuel Arce Jiménez abordar un tema en el apartado de señores y señoras delegadas respecto a una manifestación que se hizo en diciembre pasado en referencia a la accesibilidad del transporte público, por lo que considera importante retomarlo mediante una propuesta que es tanto para el interés de las organizaciones de personas con discapacidad como para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Solicita también la señora Ileana Chacón Chacón incluir dos puntos en el Orden del día, en el apartado de señores y señoras delegadas:

- 1- Solicitud del Informe de plazas fijas del Conapdis incluida como tema en la Sesión de Junta Directiva anterior.
- 2- Tema confidencial.

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-28-2019:

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 04 del jueves 28 de febrero, 2019, con las modificaciones solicitadas.

8 votos a favor

1 en contra, señora Ileana Chacón Chacón, hasta tanto logre resolver las posibles nulidades que ha venido señalando.

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario sobre el Acta Número 03, a lo que la señora Ileana Chacón indica que ya ha enviado las mismas a la Secretaria de Actas mediante correo electrónico.

ACUERDO JD-29-2019:

Se acuerda la aprobación del Acta N°03 de la Sesión Ordinaria Número 03 del jueves 14 de febrero, 2019, con las observaciones aportadas por la señora Ileana Chacón Chacón.

6 votos a favor

2 abstenciones, señora Sileny Sánchez Durán y señor Manuel Arce Jiménez, por no haberse encontrado en la sesión pasada.

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, siguiendo los argumentos expuestos que aún faltan por remediar posibles vicios de nulidad en los procedimientos de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°04.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
UNT-	11-02-	Sra. Lizbeth	Sra. Ana Rojas	Solicitud

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
CONAPDIS-04-2019	2019	Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Castillo, presidenta, Sindicato Seccional UNT Conapdis	espacio de diálogo con la Administración referente al informe de puestos presentado al Servicio Civil
Correo electrónico	20-02-2019	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Sr. Mario Alvarado Porras, estudiante con discapacidad	Solicitud de apoyo para continuar sus estudios en Ingeniería Industrial.

En cuanto a la solicitud del señor Mario Alvarado Porras, se da por conocida su comunicación y se le indica a la Dirección Ejecutiva que se le brinde respuesta al señor Alvarado Porras y de manera posterior informe a la Junta Directiva lo correspondiente.

Respecto a la solicitud planteada por la Seccional del Sindicato UTN de Conapdis, de igual forma se le solicita a la Dirección Ejecutiva proceda con la respuesta a esta petición e informar al Órgano Colegiado si fuera el caso.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se consigna la tabla con los acuerdos pendientes de ejecución.

**Control de Acuerdos
Sesiones de Junta Directiva**

De la Sesión N°81 a la Sesión N°03

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.
11-2018	10/ 05/18	<p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO. Para incluir en POI 2019 en julio, 2018
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-748-2018:</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	3 meses	EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.

13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-751-2018: Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.” ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-836-2018: Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta</p>	Junta Directiva		Pendiente. Se está a la espera del informe solicitado a la señora Bravo.

		Directiva acorde al marco jurídico vigente. 10 votos a favor ACUERDO FIRME			
22-2018	11-10-18	Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME	Junta Directiva		Ejecutado. Se trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor.	Dirección Ejecutiva		En proceso.

		ACUERDO FIRME			
25-2018	22-11-18	<p>Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia.</p> <p>11 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	<p>Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad.</p> <p>11 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		En proceso
25-2018	22-11-18	<p>Acuerdo JD-872-2018: Se acuerda la conformación de una Comisión integrada por 2 personas representantes de sociedad civil de la Junta Directiva, 2 representantes de la Administración designados por la Dirección Ejecutiva y 2 representantes de otras Organizaciones de la sociedad civil para analizar y recomendar sobre las solicitudes planteadas.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			Pendiente. No queda claro quién es la instancia responsable de nombrar los integrantes de la Comisión planteada.

02-2019	24-01-19	<p>Acuerdo JD-11-2019: La Junta Directiva acuerda atender la solicitud del señor Viceministro de Salud Dennis Angulo Alguera y los señores Alberto Jorge Núñez Porras y José Eduardo Carvajal Obando, integrantes de Junta Directiva del PANARE y apoyar las gestiones que impulsa la Junta Directiva de PANARE, para lograr la desinstitucionalización de las personas con discapacidad que han venido residiendo en esta instancia, y apoyar el proceso de reforma que desarrollan en aras de que esa institución este acorde al Modelo de Abordaje de la Discapacidad desde los derechos Humanos. Se solicita a la Dirección Ejecutiva brindar los apoyos necesarios al Ministerio de Salud y al Patronato Nacional de Rehabilitación en este proceso.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Se trasladó al Viceministerio de Salud mediante correo electrónico y a la Dirección Ejecutiva en oficio JD-10-2019.
02-2019	24-01-19	<p>Acuerdo JD-12-2019: Aprobar el procedimiento presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con las observaciones manifestadas por los señores Gustavo Esquivel Quirós, asesor legal externo y Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de</p>	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.

		<p>Conapdis, para el proceso de contratación del Auditor(a) Interno(a) con su respectivo cartel de publicación, toda vez que son insumos necesarios en aras de asegurar un buen proceso de reclutamiento y selección para con este cargo en particular.</p> <p>10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que todavía no se subsanan las inconsistencias por ella expuestas en la sesión anterior, pruebas presentadas el audio y las publicaciones de La Gaceta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
02-2019	24-01-19	<p>Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo.</p> <p>10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ilea</p>	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.

		Chacón, por considerar que toda no se subsanan los posibles vicios nulidad señalados desde la pasada sesión y dentro de esta. ACUERDO FIRME			
02-2019	24-01-19	ACUERDO JD-14-2019: Aprobar el convenio para la utilización de recursos girados por la Junta de Protección Social (JPS) para el financiamiento del programa para la Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, según ley no. 9379 "Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad", para el periodo 2019. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción inmediata del citado Convenio entre el CONAPDIS y la JPS. Es todo. 10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, sigue manteniendo criterio en cuanto a que se siguen arrastrando posibles vicios de nulidad en los acuerdos que se siguen tomando en esta Junta. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento.
02-2019	24-01-19	ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento.

		<p>matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			
<p>03-2019</p>	<p>14-02-2019</p>	<p>Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que:</p> <p>1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje para asistentes personales e intérpretes en</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>		<p>Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso.</p>

		<p>lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</p> <p>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p>			
--	--	---	--	--	--

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

Al ser las 9:00 de la mañana ingresa la señora Paola Loría Herrera, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información.

10 miembros con derecho a voto

6.1. Reglamento de Auditoría Interna.

Al ser las 9:05 de la mañana, ingresa la señora Olga López Corrales, Auditora Interna.

Comenta la señora López Corrales que una vez cumplido el plazo estipulado según Acuerdo JD-20-2019 para el envío de observaciones a la propuesta del Reglamento de Auditoría Interna, solamente se recibieron observaciones por parte de la señora Delegada Ileana Chacón Chacón, mismas que le fueron aclaradas en su momento.

Indica el señor Gerardo Alvarado Blanco que si bien en la sesión pasada se recordó la autonomía e independencia de la que goza la Auditoría Interna en cuanto a temas de cumplimiento, nuevamente abre el espacio para que alguna persona delegada realice sus consultas u observaciones, caso contrario, proceder con la aprobación de este.

Consulta el señor Manuel Arce Jiménez si este Reglamento fue revisado y cuenta con el aval de legalidad respectivo.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal interno, que efectivamente este documento fue revisado y certificada su legalidad. Añade el señor Alvarado Blanco que en el One Drive se encuentran los documentos que respaldan lo actuado.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la aprobación se concibe como un requisito de eficacia del acto administrativo emitido previamente, considerándose una expresión de potestad revisor. Constituye, por tanto, un acto de control respecto de la fijación de las normas de regulación de la Auditoría Interna, con la finalidad de dotarle de la posibilidad de producir efectos jurídicos, siendo el objetivo de la aprobación, revisar el acto original e impedir

que pueda ejecutarse en caso de ser contrario al ordenamiento jurídico vigente y por ende a los intereses generales.

- 2- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, fue aprobado en sesión extraordinaria No 886 del año 2007, mediante acuerdo JD-1259-07.
- 3- Que de conformidad con el artículo 22, inciso h) de la Ley General de Control Interno, le compete a la Auditoría Interna "mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- 1- Que las Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en el inciso 1.1.2 indica "*La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad...*)
- 2- Que según los lineamientos sobre gestiones aprobados por la Contraloría General de la República R-DC-83-2018 en el artículo 4 señala "*4.1 El auditor interno debe presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. El Jerarca debe resolver esta gestión en un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción*"

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-30-2019: Derogar el Reglamento de la Auditoría Interna que fue promulgado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial en la Sesión Extraordinaria Número 886 del diecinueve de

julio de dos mil siete, y publicado en La Gaceta N°05, del 08 de enero de 2008.

9 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por lo que ha venido expresando en sesiones anteriores relativo a la posible nulidad de los acuerdos, sin embargo, ha podido analizar y está de acuerdo con el fondo del Reglamento.

ACUERDO FIRME

ACUERDO JD-31-2019:

De conformidad con el oficio A.I. 011-2019 suscrito por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i se acuerda aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, el cual fue trasladado en el oficio supra para aprobación y conocimiento de la Junta Directiva.

9 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, hasta no se logren remediar las posibles nulidades en los procedimientos de esta Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

6.2. Criterio para ofrecer respuesta a las observaciones planteadas por la señora Ileana Chacón.

Se solicita al señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal interno, que se refiera al criterio requerido mediante acuerdo JD-27-2019, donde se requiere el análisis de las observaciones expresadas por la delegada Ileana Chacón Chacón en la Sesión Ordinaria N°01 celebrada el jueves 10 de enero de 2019.

Procede el señor Azofeifa Murillo a realizar una síntesis del criterio emitido.

1. Posible nulidad de la convocatoria a la sesión 01-2019.

La inconformidad de la señora Chacón radica en que a criterio de ella no se cumplió con lo dispuesto sobre la convocatoria en el artículo 7 de la Ley N°9303, Ley de creación del Conapdis, puesto que la convocatoria no se

realizó con los procedimientos ordenados en este artículo, siendo más bien la misma fuera realizada de manera errónea por la secretaria de actas. En virtud de lo anterior se procedió a realizar un análisis de este, concluyendo lo siguiente:

Primero: Que, para valorar la validez de esta convocatoria, es menester indicar que, en este caso particular, la convocatoria es meramente una formalidad, aclarando que este razonamiento sería válido si se contara de previo con un calendario de sesiones, por lo que la convocatoria sería un simple aviso o recordatorio.

Segundo: no se afectó el fin último, es decir, hubo quorum, se tomaron acuerdos, la sesión se desarrolló con normalidad.

Tercero: Siendo que es una cuestión de forma, se podría subsanar de tres formas: mediante convalidación (dar validez a un acto cuando no lo ha sido), el saneamiento que es la conservación del acto-que sería lo procedente en este caso por tratarse de una nulidad relativa- y la conversión que se presenta cuando un acto es nulo y se presenta otro acto que lo valida.

Así las cosas y según lo que establece la normativa, estimando que se está frente a una nulidad relativa, se recomienda convalidar esta acción para la preservación de la sesión de Junta Directiva y esta convalidación tiene efecto retroactivo al momento del acto. La Administración tiene el deber de procurar que se mantengas esos actos siempre y cuando que impliquen una contravención grave, por lo que insiste que lo procedente es mantener la convocatoria saneando el acto formal y como tal darle validez a todos los actos que se dieran a raíz de la convocatoria.

2. Sobre la posible nulidad de la convocatoria a la Sesión 01-2019.

Siguiendo con lo arriba expuesto, se insiste en indicar que se trata de un elemento formal no esencial cuya imperfección no impidió la realización del fin, es decir, la realización de la primera sesión del órgano colegiado en el año 2019, por lo que según indicamos correspondería aplicar el régimen de

saneamiento o convalidación de los actos administrativos, en el tanto se esté frente a defectos que pueden ser corregidos por la Junta Directiva.

Consulta el señor delegado Carlos Barrantes Ulloa sobre el tipo de nulidad que puede caber en esta situación, puesto que cuando se habla de nulidad absoluta es cuando se da una violación o una omisión de un elemento de orden público y cuando se da este tipo de nulidad no es posible el saneamiento y el señor Azofeifa Murillo mencionó anteriormente que para que la convocatoria tuviera una validez se tenía que dar el hecho de que las personas delegadas de Junta Directiva conocieran el cronograma de sesiones de previo, sin embargo estas sesiones se agendaron hasta este año por lo tanto, antes de que se diera la convocatoria a la primera sesión este cronograma no existía, por lo tanto ese elemento de conocimiento por parte de los señores y señoras delegados no existía. Por otra parte, se tiene también la ley que dice que "...las sesiones ordinarias deben llevarse a cabo mínimo dos veces al mes..." por lo que insiste en que hubo una omisión y considera que no califica ni como saneamiento ni como nulidad relativa, sino más bien como nulidad absoluta.

Respondiendo a la consulta del señor Barrantes Ulloa, indica el señor Azofeifa Murillo que la nulidad relativa es cuando un elemento es imperfecto, pero no está ausente y la nulidad absoluta se produce cuando faltan uno o varios elementos del acto impidiendo que se cumpla el fin, lo cual no se dio en este caso, dado que la sesión se desarrolló de forma normal. Mantiene el señor Azofeifa Murillo su criterio en cuanto a que no es necesaria la formalidad de convocar cuando se conoce de previo el cronograma o agenda de sesiones, más aquí lo que se requiere sanear no es este aspecto sino el hecho de que la convocatoria fue realizada por un órgano que no tiene la potestad para ello como lo es la Secretaria de Actas porque aunque se señala que se efectuó con indicaciones superiores, no señala expresamente que fue la presidenta o que fuera la directora ejecutiva, lo que genera un defecto en la convocatoria pero el acto sí se da, el vicio recae sobre el sujeto que hace la convocatoria que no es la persona llamada por ley a hacerlo.

Sin embargo, la sesión se realiza, hay quórum, se toman acuerdos y se da un funcionamiento normal del Órgano, por lo tanto, el fin se cumple. Al no

poderse obviar que la convocatoria tiene un defecto de nulidad sobre la misma por los hechos aludidos, considera el Lic. Azofeifa Murillo que es un elemento subsanable porque todo acto administrativo siempre obedece a un fin público por lo que habría que analizar qué efecto tendría anular la sesión por una formalidad cuando ya se desplegaron efectos y se está actuando para cumplir los compromisos institucionales, por lo que a su criterio mediante acuerdo posterior se debe enunciar el vicio y subsanar el mismo para que de forma retroactiva, todos los actos desarrollados se conserven y la Junta Directiva pueda seguir funcionando normalmente.

Solicita el señor vicepresidente Gerardo Alvarado Blanco dejar constancia en actas de la manera más clara posible, todas las manifestaciones y la fundamentación que los señores asesores jurídicos han traído en referencia a este tema.

Consulta al señor Azofeifa Murillo si el elemento que afectó propiamente la convocatoria fue un asunto de competencia, puesto que las personas que sí la tenían no actuaron, esto conlleva a un vicio de nulidad relativa o absoluta.

Indica el señor Azofeifa Murillo que, a su criterio, se trata de una nulidad relativa por el hecho de que es un factor formal de la convocatoria, se da el traslado, se dan todos los elementos, se da el fin que es la celebración de la sesión lo que generó que este último no se viera afectado. Hubiese sido absoluta si el objeto se hubiera visto afectado, si las personas no se hubieran dado por enteradas, pero al estar todos los elementos presentes, considera que es un elemento subsanable.

Consulta el señor delegado Manuel Arce Jiménez si la Junta Directiva puede tomar un acuerdo para subsanar este tema por tratarse de una cuestión de forma, a lo que el señor Murillo Azofeifa contesta que su apreciación es correcta.

Agrega el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo, su acotación a lo siguiente. La nulidad no se declara por nulidad misma, no hay nulidad sin daño.

No rechaza el tema de la convocatoria defectuosa, sin embargo, considera que simplemente debe hacerse una convalidación toda vez que la sesión se llevó a cabo y no se vio afectado el fin público. Coincide con el señor Azofeifa Murillo que no hay una nulidad absoluta y que lo importante es proteger este fin público, por lo que la convalidación-aunque conservadora-es la mejor opción para el subsane.

Consulta el señor vicepresidente Gerardo Alvarado Blanco al Lic. Pizarro Corrales que, si el Órgano Colegiado toma la posición de que hubo una nulidad absoluta y procedieran a afectar los actos administrativos tomados en ese momento generaría responsabilidades.

Comenta el Lic. Pizarro Corrales que la Ley General de Administración Pública dice que el funcionario público no puede ejecutar un acto que es nulo, y hay responsabilidad por la ejecución de actos absolutamente nulos. Sin embargo, a su consideración, se está si acaso frente a una nulidad relativa la cual puede subsanarse mediante convalidación.

Se refiere la señora Ileana Chacón Chacón al correo de convocatoria el cual indica que se envía con instrucciones superiores, además de señalar que las publicaciones de La Gaceta el nombramiento del Comité Director estaba vigente hasta el primero de enero. Insiste también en que su objetivo ha sido siempre subsanar lo que no se encuentra a derecho según lo indica la Ley General de Administración Pública.

3. Competencia para realizar la convocatoria a la Sesión N°01-2019.

Cita el Lic. Azofeifa Murillo nuevamente lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 9303 para realizar las convocatorias a las sesiones ordinarias, no sin antes reiterar la obligación que tiene el Órgano Colegiado de establecer un cronograma de sesiones a fin de que todas las personas delegadas conozcan de las sesiones por celebrarse y la convocatoria sea un elemento de recordatorio. Siendo que la convocatoria fue realizada por la Secretaría de Actas con "indicaciones superiores" sin precisar quién dio el mandato, no

obstante, se logró el objetivo sin afectar el desarrollo de esta, por lo que lo procedente jurídicamente hablando es el saneamiento por lo cual la Junta Directiva debe enunciar y declarar la validez de la convocatoria.

4. Sobre la convocatoria realizada en el periodo de vacaciones.

Indica el señor Azofeifa Murillo que su posición al respecto no varía con la anterior, tomando en cuenta el señalamiento del señor Carlos Barrantes Ulloa referente a la inexistencia de un cronograma previo, se vuelve al punto de que la convocatoria recayó sobre una persona que no tenía las competencias, pero dándose una nulidad salvable. Agrega que no todas las personas delegadas de la Junta Directiva son funcionarios públicos por lo que no estarían cubiertos por el decreto de vacaciones obligatorias del Poder Ejecutivo, además de que los delegados que sí son funcionarios públicos tienen cargos jerárquicos que les permite laborar más allá de este periodo de vacaciones colectivas, por lo que este acto de saneamiento de la convocatoria se puede citar este aspecto de manera enunciativa únicamente ya que a su criterio, no hay nulidad por el tema de vacaciones.

Se abre un espacio para consultas. Manifiesta el señor Carlos Barrantes Ulloa su inquietud en cuanto a la condición de la señora Iris Ortiz Badilla, quien fue la persona que hizo la convocatoria y está cubierta por el régimen de vacaciones, razón por la que no debió estarla realizando.

Coincide la señora Ileana Chacón Chacón con el delegado Barrantes Ulloa, quien solicita se aclare si fue procedente que durante las vacaciones de la señora Ortiz Badilla ella realizara esta convocatoria.

Comenta la señora Paola Loría Herrera que el decreto en cuestión no es necesariamente aplicable para todos los funcionarios, esto dependerá de las labores que cada uno tenga y la valoración que haga su respectiva jefatura.

Aclara el Lic. Pizarro Corrales que el tema de vacaciones no es relevante, dado que la convocatoria se realiza bajo la investidura de funcionario público, diferente sería que la convocatoria la hubiera realizado una persona externa a

la institución. En conclusión, no hubo daño y no se afectó el fin público, además de llamar la atención en lo que implicaría anular los actos aquí desarrollados y aprobados.

Agrega la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que el decreto presidencial deja en manos de las autoridades institucionales la potestad de definir el personal que cuenta con vacaciones.

Considera importante la señora Loría Herrera valorar los costos que tendría para el estado tener que anular las sesiones ya celebradas.

Indica el señor delegado Manuel Arce Jiménez que en la última sesión él solicitó criterio legal para sesionar, por lo que desea insistir en que se subsane lo que se tenga que corregir para poder continuar con el objetivo primordial que es aportar a la población con discapacidad.

Insiste la delegada Chacón Chacón en que no había prisa y se pudo convocar perfectamente en enero.

5. Sobre la celebración de elecciones de puestos, la existencia o no de los acuerdos correspondientes.

Expresa el señor Azofeifa Murillo que, en este particular, donde la señora Ileana Chacón Chacón indica que se celebró la votación más no se tomó el acuerdo que respalda lo anterior, manifiesta el Lic. Azofeifa Murillo que él leyó el acta tomada en la Sesión Número 27 y a su criterio, siendo que allí se encuentra el Acuerdo JD-892-2018 donde se establece quienes fueron las personas designadas y la forma en como se celebró la votación, no da a lugar para objetar lo descrito en este documento que para efectos legales, es totalmente válido.

Coindice el señor Juan Carlos Pizarro Corrales con el señor Azofeifa Murillo, dado que, si en estos momentos se encontraran en esta posición durante un juicio, el juez se basaría en el acta como documento fiel de lo que aconteció, por lo que los audios y videos se constituyen meramente como material de

apoyo. La única manera en que esta acta no se considerara valida sería mediante otra instancia, demostrando que lo que ahí se consignó no es real.

6. Juramentación de los cargos de los directivos.

Explica el Lic. Azofeifa Murillo que los funcionarios públicos deben prestar juramento de observar y cumplir la Constitución Política y las leyes. No obstante, se debe tener claro que las personas que ocupan cargos directivos ya fueron juramentadas cuando asumieron el cargo de delegadas ante la Junta Directiva, por lo que no es obligatorio que sean juramentados nuevamente, puesto que ya cumplieron con dicho requisito de validez y eficacia para el ejercicio de sus cargos y funciones ante el Órgano Colegiado, por lo que considera no es un requisito ni de validez ni eficacia para el ejercicio de los cargos que ocupan.

Al respecto, el Lic. Pizarro Corrales indica que está totalmente de acuerdo con el criterio del señor Azofeifa Murillo.

Una vez escuchados los argumentos jurídicos, se procede a consultar si alguna persona delegada desea añadir algún aporte final a la discusión.

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que en el momento de la elección del Comité Director ejerciendo él como vicepresidente, el proceso se llevó de forma correcta. Sin embargo, después de escuchar a ambos asesores legales, concluye que si algo falló durante el proceso se puede subsanar.

Indica el señor Gerardo Alvarado Blanco que las explicaciones de las dos asesorías están bastante claras. Además, el criterio remitido por el señor Francisco Azofeifa mediante oficio UAJ-018-2019 por correo electrónico, además de estar colocado en el One Drive.

Al ser las 10:25 de la mañana se retira el señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 miembros con derecho a voto

En referencia a lo aquí discutido, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo JD-32-2019:

Se acuerda recibir los criterios jurídicos planteados por la Asesoría Legal tanto interna como externa y solicitar la elaboración de una propuesta de acuerdo basada en los mismos criterios jurídicos, en relación con las disconformidades presentadas por la señora Ileana Chacón Chacón y que incluyan los elementos necesarios para la legalidad de estos. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**7.1. Entrega Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar, con la visita del señor Greivin Hernández González, director ejecutivo de FODESAF y la señora Arlette Pichardo Muñiz, Consultora UNA-CINPE.**

Al ser las 10:31 de la mañana, ingresan los señores:

-Greivin Hernández González, Director Ejecutivo del Fondo de desarrollo de asignaciones familiares (FODESAF)

-Arlette Pichardo Muñiz, consultora UNA-CINPE.

-Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional de Conapdis.

Agradece la señora directora ejecutiva la presencia de las personas invitadas, indicando que ya en un primer momento se habían presentado los términos de evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar en el marco de la evaluación que FODESAF realiza a los programas que financia, correspondiéndole en el año 2018 a Conapdis, en el Programa Pobreza y Discapacidad en el eje de Protección, resultados que vienen a presentar y servirán como insumo para acciones de mejora.

Explica el señor Hernández González que el objetivo de su participación es retroalimentar a la institución entregando los hallazgos obtenidos en el presente informe, cumpliendo así con el compromiso anteriormente asumido.

Procede la señora Arlette Pichardo Muñiz a realizar una presentación resumida del informe final al Programa de Pobreza y Discapacidad en el eje de Protección, particularmente en la modalidad de alternativas residenciales. Este trabajo fue realizado en los meses de octubre y noviembre por un equipo de evaluación de la Universidad Nacional, específicamente del Centro Internacional de Política Económica (CINPE) donde actuaron como evaluadores el señor Jose Luis Alvarez y la señora Ana Luisa Guzmán, acompañados por un equipo Gestor de FODESAF integrado por la señora Blanca Vargas Arias como jefatura, la señora Andrea Pérez Noguera como analista al igual que el señor Héctor Zúñiga Arguedas.

Explica la señora Pichardo Muñiz que el encuadre metodológico utilizado abarcó el impacto social y la perspectiva de una evaluación colaborativa siguiendo los lineamientos básicos de Mideplan en Costa Rica. Los criterios acordados para evaluar por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Fondo de desarrollo de asignaciones familiares fueron la pertinencia, calidad y sostenibilidad desde el punto de vista de la gestión institucional y el criterio de calidad visto desde la percepción de la población usuaria de las modalidades residenciales.

En este marco, indica la señora Pichardo Muñiz que el Conapdis muchas veces ha sido objeto de procesos que no han sido evaluaciones propiamente (estudios, auditorias, informes de la Contraloría), por lo que el proceso llevado a cabo permitió fortalecer una cultura de evaluación como insumo de toma de decisiones y un aprendizaje colaborativo en busca de la mejora.

Como valoración final de esta evaluación, se concluye que: la pertinencia se valoró de alta-media a alta, la calidad en términos de media baja a media- media y la sostenibilidad en términos de baja media a baja-baja.

De lo anterior se desprende que el Conapdis debe poner atención en el término de sostenibilidad, haciendo mejoras en la calidad y que la pertinencia no está en discusión, el programa es realmente pertinente porque hay necesidades y hay población que espera respuesta de parte de la institución.

Continúa la señora Pichardo Muñiz comentando que, por ejemplo, la población meta entrevistada tiene una valoración muy positiva de la labor del Consejo con un 96%, el 76% considera excelentes los servicios de las residencias y un 56% por concepto de los dineros que se reciben. En cuanto al beneficio, un 59% considera que el servicio es excelente, además de indicar que solo el Conapdis les brinda apoyo y se preocupa por ellos.

Desde el punto de vista de calidad, la población usuaria dice que las alternativas residenciales llegaron justo en el momento oportuno, marcando un antes y un después, destacando a favor dos factores: el buen trato y la calidez humana; en contra destacan la tramitología engorrosa y los recursos insuficientes, por lo que se requieren mejoras desde el punto de vista de la sostenibilidad. En el espacio cantonal hay buenas relaciones tanto dentro como fuera de las sedes, siendo el obstáculo el déficit de recursos, listas de espera y mala imagen de las residencias privadas.

Recomendaciones de cara al aprendizaje colaborativo:

Diseñar y poner en práctica una **estrategia de apropiación de los resultados de la evaluación:**

- capitalizando las "ganancias" institucionales en la comprensión del rol y el sentido de la evaluación,
- a partir de una agenda consensuada de manera participativa entre el personal de las sedes regionales (Jefatura y Asesores) y el personal técnico-directivo y protocolos de minutas de seguimiento y difusión hacia lo interno y externo del Conapdis.
- tomando como pivote el *diálogo* sustentando en buenas prácticas y oportunidades de mejora observadas durante el proceso de evaluación.

En la mira del programa

Re/diseñar el Programa Pobreza y Discapacidad (contenidos y alcances):

- actualización conforme a las nuevas situaciones y circunstancias: enfoque territorial y coordinación interinstitucional.
- utilizando un enfoque de trabajo de "abajo hacia arriba", desde las bases de la pirámide institucional, vale decir, desde las sedes regionales, capitalizando el expertise de Jefaturas y Asesores Regionales, su compromiso, mística y dedicación.
- Teoría del Programa: ¿cuáles son los cambios? Más allá de situaciones de alarma.

Recomendaciones para Conapdis como ente rector:

- *Rol más protagónico de la Junta Directiva, en arreglos de coordinación interinstitucional con expresión territorial.*
- *Mejoras en la comunicación interna (en todos los estamentos) y en la visibilidad institucional.*
- *Gestión institucional centrada en acciones rectoras, en asocio con Alianzas Público-Privado para el Desarrollo (APPD). Compaginar accionar de la ejecutoria.*
- *Incidencia en política pública sobre el cuidado (articulación con instancias de toma de decisiones política e institucional).*

Recomendaciones para DESAF:

En tanto ente gestor de la presente evaluación, se le recomienda:

- a. Dar a conocer los resultados de la misma ante las autoridades políticas del más alto nivel del MTSS y otras instituciones relacionadas (IMAS, Conapam, entre otras).
- b. Presentar a MIDEPLAN y de ser posible en la Plataforma Nacional de Evaluación liderada las experiencias de aprendizaje de este proceso.
- c. Aprovechar los rendimientos a escala, replicando la experiencia en otros programas del sector social financiados por Fodesaf.
- d. **Propiciar el estudio de la asignación de recursos dirigidos a población en condición de discapacidad y situación de pobreza material (en particular pobreza extrema), a los fines de potenciar la**

experiencia y reconocimiento del Conapdis y el impacto en la calidad de vida de las personas con discapacidad.**Recomendaciones para Mideplan:**

Como una contribución al fomento de la cultura evaluación en la gestión pública, se le recomienda incorporar en la II fase de la Agenda Nacional de Evaluación (A.N.E.) y en siguientes ediciones de manuales y guías, experiencias de aprendizajes derivados de esta evaluación desde la perspectiva de los distintos actores involucrados en el proceso.

Finaliza su presentación la señora Pichardo Muñiz agradeciendo por la apertura para realizar esta evaluación, indicando además que el informe escrito FODESAF lo tendrá a disposición de Conapdis próximamente.

Al ser las 10:41 de la mañana ingresa la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

10 miembros con derecho a voto

A partir de este momento, preside la señora Alvarez Ramírez, agradeciendo la participación de las personas que intervinieron en este proceso, apuntando que el informe descrito servirá como insumo para mejorar no solamente las condiciones del programa evaluado, sino la labor del Conapdis en general.

El señor delegado Carlos Barrantes Ulloa agradece también la labor realizada en esta consultoría. Agradece también el señor Manuel Arce Jiménez y consulta si es posible ampliar el aspecto metodológico y el nivel de sesgo en cuanto a los niveles utilizados.

Expresa la señora Ileana Chacón Chacón su felicitación por el trabajo realizado en especial en el tema de las residencias privadas, por lo que espera los servicios brindados se puedan mejorar.

La señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo, comenta también el gran esfuerzo que implicó esta evaluación y agradece a los funcionarios de la Universidad Nacional por sus aportes, no sin antes expresar su preocupación el tema de la sostenibilidad del programa, por lo que solicita la posibilidad de profundizar en los hallazgos.

El señor Christian Ramírez Valerio agradece la presentación, y solicita también profundizar en la metodología utilizada, principalmente en el tema de la pertinencia.

Procede la señora Arlette Pichardo a responder las consultas planteadas por las personas delegadas de Junta Directiva, indicando inicialmente que es imperante contar con una directriz que defina la reestructuración y reformulación de las modalidades de alternativas residenciales, con esfuerzo y recursos para tomar las decisiones pertinentes. Como evaluadores, se emiten las recomendaciones, pero es la institución quien busca los mecanismos para ejecutar.

Antes de retirarse de la sala, agradece también el señor Greivin Hernández González por el trabajo conjunto y la apertura de la institución a estos procesos.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

Acuerdo JD-33-2019:

Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-34-2019:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar el Plan Estratégico Institucional actual y presentar ante la Junta Directiva un informe que recoja el análisis del mismo para valorar una reforma necesaria. Plazo: Sesión Ordinaria Número 05.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.2. Toma de acuerdo sobre el Informe de evaluación programática y presupuestaria.

CONSIDERANDOS:

1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

1.Según los acápite: 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General y 4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-35-2019:

De conformidad con la información presentada por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva y señor Eric Espinoza Villalobos Encargado de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-012-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación por la Licenciada Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

Ejecutiva mediante oficio DE-154-2019, se aprueba el Informe de Evaluación Presupuestaria y Programática (Objetivos, metas y presupuesto) del año 2018.

8 votos a favor

1 abstención, señora Sileny Sánchez Durán, por no haberse encontrada en la sesión pasada.

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, no ve razón para aprobar algo que ya se ejecutó, además de que la información allí señalada no le satisface.

ACUERDO FIRME

7.3. Modificación acuerdo del uso de planes de teléfonos celulares.

Explica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que este tema se coloca en el seno de la Junta Directiva porque así lo requirió en su momento este órgano colegiado. Indica que mediante Acuerdo JD-718-2018, se modificó el Artículo 3 del Reglamento para la asignación, uso y control de servicio telefónico celular propiedad del Conapdis, donde se asignaba un teléfono para los integrantes del Comité Director.

Sin embargo, del actual Comité Director hay dos integrantes que no desean utilizar el servicio, por lo que se trae a Junta Directiva para definir el proceso a seguir para dar continuidad y uso al plan que se está pagando por los dos celulares que no se están utilizando.

Al ser las 12:11 de la tarde se retira el señor Manuel Arce Jiménez, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una vez sometido a consideración de las personas delegadas de Junta Directiva, se acuerda:

Acuerdo JD-36-2019:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise las posibilidades para rescindir los planes telefónicos en desuso y valorar el costo-beneficio, a la luz de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

8 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por tres razones: por conocer que hay una investigación alrededor de los planes adquiridos, porque hay un reglamento que norma el uso de los celulares y porque cree que este es un tema de orden administrativo.

ACUERDO FIRME

7.4. Conformación Comisión de Tecnologías de Información.

CONSIDERANDOS:

- 1- Que mediante Acuerdo JD-268-2016 tomado en la Sesión Ordinaria N°32 del jueves 23 de junio, 2016 se nombró la Comisión de Tecnologías de Información conformada por las siguientes personas:
 - Gilberto Loría Montero**, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información y **encargado de coordinar dicha comisión.**
 - Ana Silvia Gutiérrez Noguera**, funcionaria de la Unidad de Proveeduría Institucional.
 - José Alberto Blanco Méndez**, funcionario de la Unidad de Investigación e Innovación.
 - Ana Gabriela Bolaños Garita**, funcionaria de la Unidad de Financiero Contable
 - Mariana Villarreal Arroyo**, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Carlos Monge Guillén**, funcionario de la Unidad de Planificación Institucional.
- 2- Que el señor Gilberto Loría Montero presentó su renuncia irrevocable desde el 16 de junio, 2018, por lo que mediante Acuerdo JD-845-2018, se nombró al señor Manuel Zamora Herrera, funcionario de la Unidad de Servicios Generales en sustitución del señor Gilberto Loría Montero.
- 3- Que el señor Michael Sánchez Soto, es Ingeniero en Sistemas y puede aportar desde su expertis y conocimiento a esta Comisión.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-37-2019:

Se acuerda nombrar al señor Michael Sánchez Soto en Comisión de Tecnologías de Información en sustitución del señor Jose Blanco Méndez.

8 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, porque la certificación no es accesible, además que quisiera se conservara a la persona de Jose Blanco Méndez en la Comisión.

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-38-2019:

Trasladar los puntos 7.5 y 7.6 para la próxima sesión.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-39-2019:

Trasladar el punto de confidencialidad solicitado por la señora Ileana Chacón Chacón para la próxima sesión.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se trajeron puntos a este apartado.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADOS

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón conocer del Informe de Plazas que se incluyó como punto de agenda en la Sesión Número 03 del pasado 14 de febrero, 2019, indicando que lo solicitó mediante correo electrónico.

Explica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que la presente petición no es posible porque el informe es preliminar y todavía no se puede poner a circular por lo complejo y sensible de la información contenida en el mismo.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que no es de recibo la explicación de la Dirección Ejecutiva, puesto que falta a la transparencia y rendición de cuentas, no hay ningún documento que este Órgano Colegiado conozca.

Aclara la señora Chacón Chacón que entiende perfectamente lo delicado del asunto, pero insiste en que la Junta Directiva tiene derecho a conocer el informe. Considera injusto e irrespetuoso no poder acceder a la información.

Indica la señora Ericka Alvarez Ramírez que desea conste en actas que no acepta conocer de este documento hasta que no adquiera firmeza, al igual que el señor Carlos Barrantes Ulloa, la señora Paola Loría Herrera, la señora Ana Leonor Sanabria Romero, la señora Sileny Sánchez Durán y el señor Christian Ramírez Valerio.

El informe queda a disposición de las personas delegadas que requieran conocer del mismo.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 04
Jueves 28 de febrero, 2019
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	8:00am		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS			
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT	8:10		
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:05		
Loría Herrera Paola	MICITT	8:30		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofía	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:00am		Cristian RV
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	8am		Ana Leonor R
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:00am		Sileny C
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Al ser las 12:56 de la tarde la señora Ericka Alvarez Ramírez, Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°04 celebrada el jueves 28 de febrero 2019, estando las siguientes personas: señora Paola Loría Herrera, señor Christian Ramírez Valerio, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Gerardo Alvarado Blanco, señora Ileana Chacón Chacón, señora Sileny Sánchez Durán, señora Ericka Alvarez Ramírez.



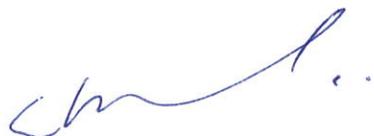
Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Carlos Barrantes Ulloa
Secretario

Votos disidentes: Sra. Ileana Chacón Chacón en los siguientes acuerdos:

JD-28-2019
JD-29-2019
JD-30-2019
JD-31-2019
JD-35-2019
JD-36-2019
JD-37-2019



iob